

Economía - Trabajo, Planificación y Recursos Humanos - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos (Dción. Pcial. de Control y Reconocimiento Médico Docente) y del Mtrio. de Economía, aprobada por Ley Nº 5736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7º, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 - Ju. 012 - SAF. 022, SAF. de la Sec. de Adm. del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos - U.Ejec. 788, Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos (Dción. Pcial. de Control y Reconocimiento Médico Docente) - Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 - Inc.001 - Fi.003 - Fu. 006, Un (1) Cargo, Categ. 12, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 01 - Agrup. Admin., 03 - Personal de Ejecución; e INCORPORANDO: el mismo cargo en: C.001 - Ju. 030 - SAF.009, DPA. de la Secretaría de Finanzas Pública - U.Ejec.350, Mtrio. de Economía - Prog.001 - Act.001 - Ub.Geog.04901 - Inc.001 - Fin.001 - Fu.003. Reubícase presupuestariamente a la agente Samanta Cecilia Vergara, CUIL. 27-28338308-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:28:01

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa